



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5517** /2017

ARICA, 12 DE ABRIL DEL 2017.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 4037**, de fecha 20 de Marzo del 2017, que aprueba la Resolución Exenta N° 498, de fecha 23 de Febrero del 2017.
- b) **Ordinario N° 752**, de fecha 03 de Abril del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 4037/2017.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 5732**, de fecha 10 de Abril del 2017, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación del Decreto Alcaldicio N° 4037, de fecha 20 de Marzo del 2017, que aprueba la Resolución Exenta N° 498, de fecha 23 de Febrero del 2017, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"**APRUEBASE** la **Resolución Exenta N° 498**, de fecha 23 de Febrero del 2017, que distribuye entre las Comunas de la Región de Arica y Parinacota, los recursos presupuestarios y el número máximo de subsidios al pago de consumo de agua potable y alcantarillado Ley N° 18.778 y Ley N° 19.949, asignados a esta Región para el año 2007 en el Sector Urbano."

DEBE DECIR:

"**APRUEBASE** la **Resolución Exenta N° 498**, de fecha 23 de Febrero del 2017, que distribuye entre las Comunas de la Región de Arica y Parinacota, los recursos presupuestarios y el número máximo de subsidios al pago de consumo de agua potable y alcantarillado Ley N° 18.778 y Ley N° 19.949, asignados a esta Región para el **año 2017** en el Sector Urbano."

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ,



GER/HCH/CCG/nqq.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270

EXENTO